

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO
MAGDALENA CAR-BAJO MAGDALENA

RESOLUCIÓN N° 000136 DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 141 de 2011, Decreto 1541 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución auto N° 01166 del 9 de noviembre de 2009, la Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena hace unos requerimientos a la IPS los olivos con NIT 801.202.087-1, representada legalmente por Elsa Carrazo Escaf, con domicilio principal en el municipio de Soledad (Atlántico) en la carrera 16 N° 21-33 y de la cual se procede a abrir el expediente 2026-226.

Que con la finalidad de efectuar un seguimiento a la actividad, se procedió a realizar una visita de inspección técnica de la cual se originó el concepto técnico N° 0000088 del 16 de febrero de 2011, suscrito por el técnico operativo Yacira Perez Torres con el visto bueno de la Gerente de Gestión Ambiental en el que se determinó que la IPS los olivos del municipio de Soledad no presta sus servicios en la dirección antes mencionada desde hace un (1) año y por tal motivo no se pudo realizar el respectivo seguimiento a esta entidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 2026-226.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

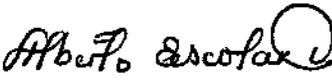
ARTICULO 1º: Archívese el expediente N° 2026-226, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO 2º: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

ARTICULO 3º Téngase el concepto técnico N° 0000088 del 16 de febrero de 2011 como parte integral de este proveído.

CÚMPLASE

04 MAR. 2011


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

EXP N° 2026-226
Elaborado por. Jorge A Roa.
Revisado por Dra. Juliette Sleman Chams
